

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21245

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 27 de octubre de 2020.

Señor Gerente:

JUJUY – REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General Nº 1557 DPR (B.O.: 21/10/2020) La Provincia de Jujuy adhiere al “Registro Único Tributario - Padrón Federal” a partir del 1º de noviembre de 2020, por el cual se dispone como único medio autorizado para que los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos que tributen bajo el régimen del Convenio Multilateral realicen su inscripción en el gravamen, modificaciones de datos, ceses de jurisdicciones o actividades y/o transferencias de fondo de comercio, fusión y escisión.

Saludos a usted muy atentamente,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada